

gado el peticionario a comunicar a esta Delegación de Industria la terminación de las mismas, con la advertencia de que no podrán entrar en funcionamiento sin que cumplido este trámite se levante el acta de puesta en marcha.

Sexta.—Las instalaciones a que afecta esta Resolución se ajustarán en sus características generales al anteproyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente denominado «Línea de transporte de energía eléctrica a 23 KV. en Lloreda-Gijón», suscrito en Gijón el 21 de noviembre de 1966 por el Ingeniero Industrial don Ignacio G. Arango y Canga, y serán las siguientes:

Una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 23 KV. de tensión de servicio, con un primer tramo aéreo de 160 metros de longitud, en aluminio-acero de 74,4 milímetros cuadrados de sección total, aisladores de vidrio tipo 1.507, «Esperanza. S. A.», y apoyos metálicos, con origen en la de igual tensión a K. L. K. y final en la estación transformadora que se cita a continuación, continuando desde ésta en cable subterráneo armado en cobre de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección y con longitud de 190 metros hasta la estación transformadora de «Leonesa de Pienosos, S. A.»

Una estación transformadora inmediata al camino vecinal de La Hermuña, tipo interior, con una unidad de 100 KVA., a 22 ± 5 % /039-022 KV. Protección por dos disyuntors autoneumáticos de 25 KV./200 A. y dos juegos de fusibles de alto poder para el transformador y tramo subterráneo.

Emplazamiento: Lloreda, término municipal de Gijón. La presente Resolución caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas.

Oviedo, 26 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe.—367-B.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto.

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de proyecto de consolidación y reforma a 5/13,2 KV. de la línea de enlace entre la «Circunvalación de Ermua» y la de «Ermua-Eibar», en el municipio de Ermua (Vizcaya).

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 29 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—360-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Servicio Hidrológico Forestal de Guadalajara del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos denominados «Jócar», del término municipal de Arbancón, a efectos de su repoblación forestal.

El Decreto del Ministerio de Agricultura 3272/1967, de 21 de diciembre, declara la repoblación obligatoria y la necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, de los terrenos denominados «Jócar», del término municipal de Arbancón, de la provincia de Guadalajara.

Iniciado el correspondiente expediente y de acuerdo con la norma segunda del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 se hace público, por medio del presente anuncio, la fecha y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación de los citados terrenos de «Jócar», fijándose para este acto el día 5 de marzo del corriente año, a las once de la mañana, citándose en dicho día y hora, en el Ayuntamiento de Arbancón, a cuantos propietarios deseen asistir al acto.

Por los datos obrantes en este Servicio, los terrenos citados son los catastrados en los polígonos 1 al 22 del término municipal de Arbancón.

Tienen una superficie de 2.152,60 hectáreas, y sus límites son los siguientes:

Norte: Términos municipales de Almiruete, Semillas, Santotis (anejo de arroyo de Fraguas), Fraguas (anejo de Monasterio) y Muriel.

Este: Términos municipales de Semillas, Santotis (anejo de arroyo de Fraguas), Fraguas (anejo de Monasterio) y Armancón.

Sur: Términos municipales de Almiruete, Tamajón, Muriel, Romerosa (anejo de Aleas) y Arbancón.

Oeste: Términos municipales de Almiruete, Tamajón, Muriel y Romerosa (anejo de Aleas).

A cuantas personas puedan considerarse interesadas por la presente expropiación, se les advierte que podrán consultar los datos y planos obrantes en el Servicio Hidrológico-Forestal de Guadalajara, calle Monte Esquinza, número 4, cuarto, en Madrid, y también de que, con arreglo al artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, podrán formular hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, por escrito, y a la Jefatura de este Servicio, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por esta urgente ocupación.

Madrid, 5 de febrero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lorrente Sorolla.—948-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

ANEXO número 12 a la Circular número 2/1967 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que desarrolla el Decreto de la Presidencia del Gobierno 295/1967 («Boletín Oficial del Estado» número 45), sobre compra de canales de ganado bovino, ovino, porcino y aves de producción nacional.

Cuarta relación de mataderos colaboradores para la compra de ganado vacuno:

«Frig. Gerunda, S. A.».—Localidad y provincia: Gerona. Sacrificio diario concertado: 20 reses.

Madrid, 6 de febrero de 1968.—El Comisario general, Enrique Fontana Codina.

Para superior conocimiento.—Excmos. Sres. Ministros, Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de Agricultura y de Comercio.

Para conocimiento y cumplimiento.—Excmos. Sres. Gobernadores Civiles y Delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de febrero de 1968:

DIVISA:	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,608	69,818
1 Dólar canadiense	64,035	64,228
1 Franco francés nuevo	14,144	14,186
1 Libra esterlina	167,804	168,310
1 Franco suizo	16,015	16,063
100 Francos belgas	140,239	140,662
1 Marco alemán	17,384	17,436
100 Liras italianas	11,143	11,176
1 Florin holandés	19,291	19,349
1 Corona sueca	13,477	13,517
1 Corona danesa	9,332	9,360
1 Corona noruega	9,745	9,774
1 Marco finlandés	16,593	16,643
100 Chelines austríacos	268,964	269,776
100 Escudos portugueses	243,194	243,928